



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá Nit. 860.002.964-4
Demandado:	Oscar Andrés González Jurado C.C. 18.493.171
Radicado:	630013103002-2021-00165-00
Asunto:	Pone en conocimiento Valida notificación personal

1. Se pone en conocimiento el doc. 69 del expediente digital, mediante el cual el Banco de Bogotá informa el resultado de la medida cautelar.

Para consultar dicho documento, el interesado, de no tener el enlace para acceder al expediente digital, deberá solicitarlo al correo electrónico dispuesto para la recepción de memoriales, señalado en el pie de página.

2. Se extienden los efectos de la notificación personal del mandamiento de pago, que se hizo al correo electrónico indicado en la demanda bajo la gravedad de juramento (oscargonzalezjurado@hotmail.com), toda vez que cumple los presupuestos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹ (doc.70)

Por Secretaría, contrólense el término de traslado de la demanda respecto del ejecutado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.